



SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO
DR. CGL/CFB/PNH/azj



ORD.: D 12 -

206

ANT.: Solicitud de Fiscalización N° 330026, de fecha 20.01.2016

MAT.: Deriva solicitud de Fiscalización N° 330026, Sra. Sonia López Soto.

TEMUCO, **27 ENE. 2016**

DE: DR. CARLOS GONZÁLEZ LAGOS
SECRETARIO MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : SR. CRISTIAN FRANZ THORUD.
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
MIRAFLORES 178, PISO 7 SANTIAGO.

Distinguido Sr. Franz.

Cumplo con informar a Ud. que se ha recepcionado en esta Secretaría Ministerial, solicitud ciudadana de la Sra. Sonia López Soto, quien solicita fiscalización ha local nocturno Barbudos Bar, Ubicado en Calle O'Higgins N° 171, Temuco. Denunciante manifiesta que en este lugar siguen molestando con la música muy alta, ocasionando ruidos molestos. Se adjunta Comprobante de solicitud N°330026.

En atención a lo anteriormente expuesto, esta Secretaría Ministerial de Salud, deriva a la Superintendencia del Medio Ambiente el respectivo requerimiento ciudadano, por ser competencia de dicha Institución.

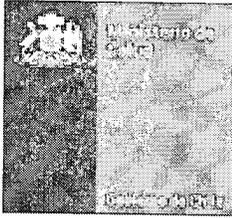
Sin otro particular, saluda atentamente.



DR. CARLOS GONZÁLEZ LAGOS
SECRETARIO MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Distribución:

SNA



COMPROBANTE DE SOLICITUD

Su **SOLICITUD** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **20-01-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **330026**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre	Sonia López Soto
RUT	5354144-5
Teléfono	[REDACTED]
Email	[REDACTED]
Dirección	No registrada
Detalle	
Institución	SEREMI LA ARAUCANIA
Área	ACUSTICA AMBIENTAL (RUIDO)
Tema	NO APLICA.
Descripción	



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Mis saludos, ya que el Proceso de Sanción N° 222, ROL: D-069-2015, se encuentra aún en curso para la tranquilidad propia, de mi familia y vecinos nos urge pedir que se cumplan las sanciones.

Ponemos en conocimiento que el local en cuestión sigue molestando con la música envasada, la cual está a disposición emocional y suponemos étlica de los encargados los cuales suben y bajan el volumen en cualquier momento de la noche y madrugada, ocasiones en las cuales debemos recurrir a el control de Carabineros.

Nuestros problemas con el local son los siguientes:

- Estando con prohibición por sobre pasar el nivel de decibeles permitidos, los dueños se protegen del control de Carabineros al demostrar que poseen Patente de Alcoholes; Expendio de bebidas alcohólicas clasificación: D, Clase Cabaret.

(Según Ordenanza 002 del 07 de Julio de 2010, de la I. Municipalidad de Temuco; Clase Cabaré: Son establecimientos comerciales que ofrecen espectáculos artísticos (show en vivo, canto, humor, danza, entre otros) con expendió de bebidas alcohólicas para ser consumidas al interior del local.)

Ya que la Municipalidad les sigue otorgando patente de alcohol clase D, aunque presenten varias irregularidades y sanciones a través de los años, Carabineros solo puede controlar papeles y el ruido molesto continua igual.

- Lamentablemente para este 31 de Diciembre o 1 de enero de 2016, año nuevo volvieron a funcionar con música envasada muy fuerte y tocata con grupo en vivo hasta la madrugada, entendemos que sólo está permitido para locales autorizados, en este caso el local esta con prohibición, pero lo hicieron igual aprovechando la fecha, y escudándose en la Patente.

- En la carta de advertencia N° 2246, Informa lo que indica, Santiago 18 de Diciembre de 2014, a Nombre de Brenda Johanny Stone Oporto, representante de Bares del Sur SpA, se le deja en claro que al volver a incumplir la normas de Emisión de Ruido serán sancionados, multados o clausurados. Bueno hasta el momento y según pruebas (boleta y parte n° 01156 1° Jgdo Local Temuco del 19 de septiembre de 2015) siguen con las molestias en total impunidad, es más en estos momentos siguen con el trámite de renovación de patente aunque se encuentren en un proceso de Sanción con causa Judicial ya que la Municipalidad de Temuco se desentiende de dichos temas y no fiscaliza para actualizar las situaciones irregulares.

Solicitamos que se envié algún documento para informar a Carabineros sobre el local y a la Municipalidad para que se logre frenar la renovación de Patente o por último cuestionar la categoría de la cual hacen abuso los dueños del local. Ahora si ustedes tienen la facultad de hacer este tipo de trámite; informar a Carabineros y a el área Jurídica o Rentas y Patentes de la Municipalidad o áreas competentes, realmente se lo agradeceríamos.

Adjuntamos, fotos de partes, capturas de página de internet en facebook promocionando evento septiembre y fiesta de fin de año.

RESPUESTA

Quien redacta: **No disponible**

Cargo de quien redacta: **No disponible**

Fecha de respuesta: **Sin respuesta a la fecha**

Respuesta:

Sin respuesta a la fecha.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO MÉDICO PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT